

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.014/2020
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JOSE ORLANDO MARTIN MARTIN
DEMANDADO: CLARA LUCIA ROMERO RODRIGUEZ
AUTO INTER. 152

De acuerdo con el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se ordene y practique el emplazamiento de conformidad con el Decreto 806 de 2020, indíquesele al solicitante, que como quiera que no se trata de un EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, lo que procede previo a que este Despacho realice el ingreso del mismo al REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, es realizar las publicaciones del emplazamiento de los acreedores y en consecuencia dar cumplimiento a proveídos del 11 de marzo de 2020 y 14 de octubre de 2020:

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 23 de octubre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 26 de la misma fecha a las 8:00 am.

8